

Consultas Realizadas

Licitación 437287 - Demarcación vial en sectores turísticos de la ciudad de Encarnación

Consulta 1 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
En el PBC indica que la garantía de mantenimiento de oferta debe ser mediante DDJJ y en el portal solicitan mediante Póliza. Cual debemos presentar con la oferta?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Buenos días, la garantía de mantenimiento debe de presentarse por medio de póliza		

Consulta 2 - GARANTIA DE MANTENIMIE DE OFERTA DEBE SER POR DDJJ

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2023
Teniendo presente la LEY 2051 en su art 39 "Garantías" y el DECRETO 2992 en su articulo 54 "Garantía de mantenimiento de oferta" inc B Numeral 3 donde reza LO SIGUIENTE: En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de DECLARACION JURADA, considerando lo expuesto y respetando la legislación vigente EXIGIMOS que la garantía de mantenimiento de oferta sea por DECLARACION JURADA de lo contrario ameritaría a una protesta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
la Adenda correspondiente se encuentra en verificación, próxima a publicar		

Consulta 3 - LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBE SER POR DDJJ RESPETANDO LA LEGISLACION VIGENTE

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2023
Teniendo presente la LEY 2051 en su art 39 "Garantías" y el DECRETO 2992 en su articulo 54 "Garantía de mantenimiento de oferta" inc B Numeral 3 donde reza LO SIGUIENTE: En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de DECLARACION JURADA, considerando lo expuesto y respetando la legislación vigente solicitamos que la garantía de mantenimiento de oferta sea por DECLARACION JURADA para evitar protestas contra el pliego.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
la Adenda correspondiente se encuentra en verificación, próxima a publicar		

Consulta 4 - Declaración Jurada

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2023
Teniendo en cuenta la LEY Nro 2051/03 ART 39 GARANTÍAS y el DECRETO 2992/19 ART 54 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA INC B NUMERAL 3 donde reza lo siguiente: EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS SERA EXTENDIDA EN FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA, considerando lo expuesto, EXIGIMOS que la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA sea mediante DECLARACIÓN JURADA de lo contrario meritara a una PROTESTA CONTRA EL PLIEGO.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
la Adenda correspondiente se encuentra en verificación, próxima a publicar		